



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n. ° 89465

Acta 39

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Lucelly Betancur Pérez Vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. y Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones.

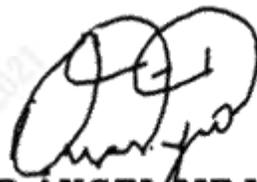
Se acepta el impedimento manifestado por el magistrado Fernando Castillo Cadena.

Téngase a la sociedad World Legal Corporation S.A.S., representada legalmente por Miguel Ángel Ramírez Gaitán, identificado con C. C. n.° 80.421.257 y T. P. n. ° 86.117 del C. S. de la J., como apoderada de Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Previo a tener en cuenta la réplica allegada por el abogado Luis Enrique Salinas López, identificado con C. C. n.° 9.873.975 y con T. P. n. °. 186.558 del C. S. de la J., y reconocerle personería como apoderado sustituto de la parte

opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, se conceden cinco (5) días hábiles para que allegue su dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105026201700515-01
RADICADO INTERNO:	89465
RECURRENTE:	LUCELLY BETANCUR PEREZ
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 de octubre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 171 la providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de octubre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 13 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____